

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Lima, 14 de junio de 2016

Nº 074-2016-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 001-CE-PSO 006-2016-OSITRAN del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General Nº 067-2016-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 006-2016-OSITRAN; la Nota Nº 111-16-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, de los cuales, uno debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General, siendo esta una facultad delegable;

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 067-2016-GG-OSITRAN, de fecha 31 de mayo de 2016, se designó a los miembros del Comité Especial a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 006-2016-OSITRAN para la contratación del *"Servicio de Supervisión de la Ejecución de la Obra Adicional: Construcción de la Segunda Calzada de la Vía de Evitamiento de Piura – Carretera Panamericana Norte, Tramo Km 988+000 – Km 993+700 de la Concesión Vial Autopista del Sol"*, bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Nota Nº 001-CE-PSO 006-2016-OSITRAN, el Comité Especial Ad Hoc remitió a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 006-2016-OSITRAN, para la contratación del mencionado servicio;

Que, a través de la Nota Nº 111-16-GAJ-OSITRAN del 13 de junio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas indicando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable, por lo que remite el correspondiente proyecto de acto resolutivo de aprobación, debidamente visado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, según lo previsto en el artículo 11º de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN de fecha 27 de agosto de 2015, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios y Procedimientos de Selección Abreviados;

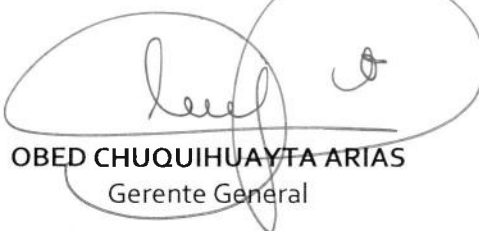
De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN y la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 006-2016-OSITRAN, para la contratación del "SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ADICIONAL: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE PIURA – CARRETERA PANAMERICANA NORTE, TRAMO KM 988+000 – KM 993+700 DE LA CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL SOL", elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 067-2016-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Ad Hoc, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 006-2016-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,



OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. GG. 21682-16

